



En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en salón tres de comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron la diputada y los diputados que integran la Comisión de Asuntos Municipales de la Sexagésima Sexta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia. Se registraron las asistencias de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y, los diputados Ernesto Millán Soberanes, Juan Carlos Romero Hicks, José Salvador Tovar Vargas y Carlos Abraham Ramos Sotomayor. -----

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión a las diez horas con cuarenta y ocho minutos del veintiocho de agosto de dos mil veinticinco. --

Acto continuo y toda vez que se remitió con anticipación el proyecto de orden del día, se dispensó su lectura y sometió a consideración el mismo. Sin registrarse intervenciones, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

Previa aprobación de dispensa de lectura, resultó aprobada por unanimidad sin discusión la minuta número nueve, levantada con motivo de la reunión del cuatro de agosto del año en curso. -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas: **Primer**. Los secretarios de los ayuntamientos de Comonfort, Coroneo, Jerécuaro y Romita, remiten información relativa al cumplimiento por parte de los ayuntamientos del Estado del punto de acuerdo a efecto de exhortar a dichos ayuntamientos y sus autoridades para que, a la brevedad, adecuen sus instrumentos normativos en los términos de lo establecido por la Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato. **Segundo**. Los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo, León, Tarimoro, Romita, Doctor Mora y San Miguel de Allende, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de reformar el primer párrafo y la fracción V del artículo 227; y adicionar un segundo párrafo al artículo 227, recorriéndose en su orden el subsecuente, y el artículo 240 bis a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. **Tercero**. Los secretarios de los ayuntamientos de Comonfort, Coroneo, León, Tarimoro y Romita; la síndica municipal y presidenta de la



Comisión de Reglamentos y Bandos del ayuntamiento de Doctor Mora; el director general del Comité Municipal de Agua Potable de Pénjamo; el director del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Romita y el responsable del área de planeación y transparencia del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de San Diego de la Unión, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y adicionar un segundo y un tercer párrafos al artículo 198 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento. **Cuarto.** Los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo, León, Tarimoro, Romita, San Miguel de Allende y la síndica municipal y presidenta de la Comisión de Reglamentos y Bandos del ayuntamiento de Doctor Mora, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 26 fracción XVII, 50 segundo párrafo, 51, 53, 58, 88 fracciones I y III, 118 fracción IV, 137 fracción VIII, 138, 146 fracción XV, 176 fracción I y 232, y se adiciona la fracción II Bis al artículo 88 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. **Quinto.** Los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo, León, Tarimoro, Cortazar, Romita, San Miguel de Allende y la síndica municipal y presidenta de la Comisión de Reglamentos y Bandos del ayuntamiento de Doctor Mora, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y se expiden la Ley Orgánica de la Agencia de Investigación Criminal del Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al tercer ordenamiento. **Sexto.** Los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo, Guanajuato, León, Tarimoro, Romita, San Miguel de Allende, San Diego de la Unión y la síndica municipal y presidenta de la Comisión de Reglamentos y Bandos del ayuntamiento de Doctor Mora, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de adicionar el artículo 118 Bis a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. **Séptimo.** Los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo, León, Tarimoro,



Cortazar, Romita y la síndica municipal y presidenta de la Comisión de Reglamentos y Bandos del ayuntamiento de Doctor Mora, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el segundo párrafo del artículo 278 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. **Octavo.** Los secretarios de los ayuntamientos de Comonfort, y Cortazar, remiten el acuerdo recaído al punto de acuerdo aprobado por esta legislatura a efecto de exhortar a los ayuntamientos de Comonfort, Purísima del Rincón, Coroneo, Jaral del Progreso, Tarandacuao, Yuriria, Cortazar, San Francisco del Rincón, Santa Cruz de Juventino Rosas, Salvatierra y Santiago Maravatío, para que en ejercicio de su facultad reglamentaria regulen el servicio de seguridad privada conforme a las facultades que le establece la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato. **Noveno.** Los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo, León, Tarimoro, Doctor Mora y Romita, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 124, los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 125; y se adicionan los párrafos cuarto y quinto, así como las fracciones I, II, III y IV al artículo 124, y los artículos 125 Bis y 126 Bis a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. **Décimo.** Los secretarios de los ayuntamientos de Tarimoro, Irapuato, Cortazar, Romita, San Miguel de Allende y la síndica municipal y presidenta de la Comisión de Reglamentos y Bandos del ayuntamiento de Doctor Mora, remiten información relacionada a la propuesta del punto de acuerdo a efecto de exhortar a los 46 municipios del Estado de Guanajuato para que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25, fracciones I y III, incisos w, d, y e de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios de Guanajuato, así como en lo estipulado en la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, realicen un análisis partiendo de la economía de la ciudadanía, verificando los impactos económicos que se tendrían con un aumento a las tarifas del transporte público; así también para que, en un plazo no mayor a 90 días, informen a esta soberanía sobre la adecuación y expedición de los reglamentos y demás disposiciones para su cumplimiento, en materia de armonización con la reciente reforma a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; y, **décimo primero.** Los secretarios de los ayuntamientos de Comonfort y San Miguel de Allende, remiten



información relacionada a la propuesta del punto de acuerdo a efecto de exhortar a los alcaldes y alcaldesas de diversos ayuntamientos del Estado, a efecto de que diseñen políticas públicas encaminadas a garantizar los derechos humanos de los gobernados, previstos en los artículo 3º, 4º y demás de la Constitución Federal; así como asumir con seriedad su papel y cumplir de manera cabal con sus obligaciones que les establece el artículo 115 de la Carta Magna, y el artículo 25 y demás de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; acordando darse por enterados y agregar a los expedientes las respuestas recibidas. -----

La presidencia dio cuenta con las propuestas en las iniciativas y puntos de acuerdo para el estudio y dictamen: Punto de acuerdo suscrito por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Presidenta Municipal de Irapuato Lorena del Carmen Alfaro García para que remita a esta Asamblea el dictamen técnico económico donde se refleje el análisis costo-beneficio del arrendamiento de vehículos para seguridad pública, mismo que deberá incluir las proyecciones de mantenimiento y tiempos de disponibilidad operativa de los vehículos, así como los instrumentos y/o medidas adoptadas para garantizar la eficiencia y rendición de cuentas en el arrendamiento; y para que detenga el proceso de arrendamiento, hasta que se analice la viabilidad técnica económica y garantice las mejores condiciones de contratación del municipio de Irapuato en beneficio de la seguridad de las y los ciudadanos irapuatenses. 199 LXVI-PPA; y, la iniciativa suscrita por la diputada Miriam Reyes Carmona integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar los artículos trescientos doce-uno, trescientos doce-dos, trescientos doce-tres, trescientos doce-cuatro, trescientos doce-cinco, trescientos doce-seis y trescientos doce-siete a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato (ELD 248/LXVI-I). La presidencia propuso solicitar información en primer término al Ayuntamiento de Irapuato hasta por un término de cinco días; se registraron las participaciones de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia quien propuso modificar el tiempo para hacer la solicitud de información de hasta quince días, participaron los diputados Carlos Abraham Ramos Sotomayor, Ernesto Millán Soberanes y, en el segundo término dio lectura y propuso la metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa; se



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

sometió a consideración la propuesta inicial de la presidencia y, resultó no aprobada por mayoría de votos al computarse dos a favor y tres en contra. Se sometió a consideración la propuesta de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, misma que resultó aprobada por mayoría de votos al computarse tres votos a favor y dos en contra. La presidencia instruyó a la secretaría técnica materializar el acuerdo aprobado. -----

En el apartado correspondiente a asuntos generales, se registraron las intervenciones de las personas diputadas Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, Ernesto Millan Soberanes y Juan Carlos Romero Hicks. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las once horas con quince minutos de la fecha de su inicio y comunicó a la diputada y diputados que se les citará para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica. Doy fe. -----

A blue ink signature of Ernesto Millán Soberanes.

Ernesto Millán Soberanes
Diputado Presidente

A blue ink signature of José Salvador Tovar Vargas.

José Salvador Tovar Vargas
Diputado Secretario